

ACTA N° 006-2022-CECRULSM-OSITRAN

COMITÉ ELECTORAL A CARGO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE LORETO – SAN MARTÍN, PARA EL PERIODO 2022-2024

Siendo las 17:07 horas del lunes 10 de octubre de 2022, a través de la Plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín, para el Periodo 2022-2024 (en adelante, el Comité Electoral), designados mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0026-2022-CD-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares

- José Angello Tangherlini Casal, Presidente titular.
- Carla Gabriela Chávez Montoya, miembro titular.

Miembros Suplentes

- Khyra Del Chayo Torres Soto, miembro suplente.
- Danna Valery Rojas Regalado, miembro suplente

AGENDA:

1. Evaluación de las solicitudes de inscripción para el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín, para el Periodo 2022-2024.
2. Elaboración de la lista de candidatos Aptos para el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín, para el Periodo 2022-2024.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **Evaluación de las solicitudes de inscripción para el proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín, para el Periodo 2022-2024.**

❖ De la presentación de candidatos y la inscripción en el Padrón Electoral

Al respecto, el Presidente del Comité Electoral, informó que, mediante Acta N° 004-2022-CECUF-OSITRAN se estableció como fecha máxima de inscripción de candidaturas al proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín, para el Periodo 2022-2024, el día miércoles 5 de octubre de 2022.

En virtud de lo anterior, indicó que concluida la etapa de registro de candidatos al proceso electoral, se recibieron a través del correo electrónico elecciones.usuarios@ositran.gob.pe, un total de diez (10) solicitudes de inscripción para la presentación de candidatos y nueve (9) solicitudes para el ejercicio del voto en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín, para el Periodo 2022-2024, los cuales fueron registrados en el Sistema de Gestión Documental del OSITRAN (SGD), según el siguiente detalle:

Cuadro N° 1**Entidades inscritas en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín, para el Periodo 2022-2024**

N°	Medio de presentación	Fecha	Hora	NT	Organización	Inscripción para ejercer el derecho a voto	Inscripción de candidato
1	Correo electrónico	3/09/2022	11:32	2022096197	Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín – Tarapoto	Sí	Sí
2	Correo electrónico	7/09/2022	12:42	2022096197	Asociación de Protección de Derechos de Ciudadanos, Consumidores y Usuarios de Loreto – APDCUL	Sí	Sí
3	Correo electrónico	8/9/2022	08:51	2022096209	Frente de Defensa de la Competencia y Protección de los Consumidores y Empresarios del Perú – FDECEP	Sí	Sí
4	Correo electrónico	8/9/2022	10:52	2022098229	Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental De San Martín	No	Sí
5	Correo electrónico	9/9/2022	10:28	2022096771	Cámara de Comercio de la Pequeña y Microempresa Del Perú Región Loreto	Sí	Sí
6	Correo electrónico	9/9/2022	13:07	2022096986	Asociación Peruana de Agencias de Viajes y Turismo San Martín – APAVIT San Martín	Sí	Sí
7	Correo electrónico	16/9/2022	17:32	2022096967	Cámara de Comercio y Producción de Moyobamba	Sí	Sí
8	Correo electrónico	30/9/2022	16:56	2022102277	Colegio de Arquitectos del Perú - Región Loreto	Sí	Sí
9	Correo electrónico	04/10/22	11:09	2022098229	Universidad Nacional de San Martín	Sí	Sí
10	Correo electrónico	5/10/2022	17:25	2022103522	Universidad Científica del Perú – Sede Iquitos	Sí	Sí

❖ De la evaluación de las solicitudes de inscripción presentadas por las entidades interesadas en participar del proceso electoral

Sobre el particular, el Presidente del Comité Electoral señaló que, el artículo 7º del Estatuto Electoral para el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto San Martín (en adelante, Estatuto Electoral), establece que las entidades interesadas en participar del mencionado proceso electoral deberán presentar la solicitud de inscripción debidamente llenada y suscrita, adjuntando los siguientes documentos:

- a) *Copia simple de la Partida Registral que acredite la inscripción de la Organización en los Registros Públicos de la región a la que pertenece o copia de la Ley de su creación.*
- b) *Copia simple del Estatuto Social vigente de la Organización.*
- c) *Las declaraciones juradas correspondientes debidamente firmadas.*

En ese marco, precisó que, una vez concluida la etapa de inscripción de los participantes en el proceso electoral citado, corresponde al Comité Electoral verificar en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente del vencimiento del plazo para presentar las solicitudes de inscripción, el cumplimiento de los requisitos requeridos en la

normativa que rige el proceso de elección citado, por parte de las diez (10) entidades registradas¹.

Bajo ese contexto, dejó constancia que, durante la etapa de evaluación de las solicitudes de inscripción alcanzadas, el Comité Electoral recibió documentación complementaria remitida por Asociación de Protección de Derechos de Ciudadanos, Consumidores y Usuarios de Loreto – APDCUL, la cual fue incorporada al expediente electoral para el análisis correspondiente.

Con la documentación alcanzada, los miembros del Comité Electoral efectuaron la revisión del cumplimiento de los requisitos exigidos para la inscripción de candidaturas al presente proceso electoral, observando que todas las entidades cumplieron con acompañar los documentos requeridos a efectos de ser declaradas como APTAS, conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 2

Resultados de la verificación de los documentos presentados por las entidades interesadas en participar en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín, para el Periodo 2022-2024

N°	Nombre de la entidad	Copia simple de la Partida Registral que acredite la inscripción de la organización	Copia simple del Estatuto Social vigente de la organización	Declaraciones Juradas según formato de Solicitud de Inscripción
1	Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín – Tarapoto	Cumple	Cumple	Cumple
2	Asociación de Protección de Derechos de Ciudadanos, Consumidores y Usuarios de Loreto – APDCUL (*)	Cumple	Cumple	Cumple
3	Frente de Defensa de la Competencia y Protección de los Consumidores y Empresarios del Perú – FDECEP	Cumple (a)	Cumple	Cumple
4	Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental De San Martín	No aplica	Cumple	Cumple
5	Cámara de Comercio de la Pequeña y Microempresa Del Perú Región Loreto (*)	Cumple	Cumple	Cumple
6	Asociación Peruana de Agencias de Viajes y Turismo San Martín – APAVIT San Martín (*)	Cumple	Cumple	Cumple
7	Cámara de Comercio y Producción de Moyobamba	Cumple	Cumple	Cumple
8	Colegio de Arquitectos del Perú - Región Loreto	No aplica	Cumple	Cumple
9	Universidad Nacional de San Martín (*)	Cumple	Cumple	Cumple

¹ Artículo 9° del Estatuto Electoral para la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto San Martín, para el Periodo 2022-2024.

10	Universidad Científica del Perú – Sede Iquitos	Cumple	Cumple	Cumple
----	---	--------	--------	--------

Nota:

- (a) La entidad forma parte del Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín, para el periodo 2020-2022.

Con relación a las entidades cuya documentación no fue alcanzada durante el presente proceso electoral en virtud de haberla presentado en procesos electorales anteriores, los miembros del Comité Electoral acordaron no requerir a dichas entidades la presentación de documentación complementaria en el marco de lo dispuesto en el numeral 46.1.9 del artículo 46° del TUO de la LPAG², toda vez que los documentos no presentados durante el presente proceso electoral, fueron requeridos oportunamente en el proceso de elección de los miembros del actual Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín.

2. Elaboración de la lista de candidatos Aptos para el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín, para el Periodo 2022-2024.

Al respecto, el Estatuto Electoral establece que, luego de realizada la verificación de la documentación remitida por las entidades postulantes, el Comité Electoral elaborará la lista de candidatos Aptos para participar en el proceso electoral.

En ese sentido, y considerando los resultados de la evaluación realizada, los miembros del Comité Electoral manifestaron que las entidades declaradas como APTAS para participar en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín, para el Periodo 2022-2024, son las siguientes:

Cuadro N° 3

Lista de entidades Aptas para participar en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín, para el Periodo 2022-2024.

N°	Nombre de la entidad	Sector al que representa	Representante de la entidad para ejercer el derecho a voto	Candidato
1	Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín – Tarapoto	Usuarios de las ITUP San Martín	Jaime Segundo Rengifo Estrella	Jaime Segundo Rengifo Estrella
2	Asociación de Protección de Derechos de Ciudadanos, Consumidores y Usuarios de Loreto – APDCUL	Usuarios de las ITUP Loreto	Hugo Olivas Salazar	Percy Flores Arévalo
3	Frente de Defensa de la Competencia y Protección de los Consumidores y Empresarios del Perú – FDECEP	Usuarios de las ITUP Loreto	Juan Oscar Carrera Navarro	Juan Oscar Carrera Navarro
4	Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental De San Martín	Colegios Profesionales San Martín	-	Juan José Segundo Flores Flores
5	Cámara de Comercio de la Pequeña y Microempresa Del Perú Región Loreto - CCPYME	Usuarios de las ITUP Loreto	Rosa Angélica Rojas Panduro	Rosa Angélica Rojas Panduro

² Aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y modificatoria.

"Artículo 46.- Documentación prohibida de solicitar

(...)

46.1.9. Aquella que, de conformidad con la normativa aplicable, se acreditó o debió acreditarse en una fase anterior o para obtener la culminación de un trámite anterior ya satisfecho. En este supuesto, la información o documentación se entenderá acreditada para todos los efectos legales.

(...)"

6	Asociación Peruana de Agencias de Viajes y Turismo San Martín – APAVIT San Martín	Usuarios de las ITUP San Martín	Gustavo José Pastor Cateriano	Gustavo José Pastor Cateriano
7	Cámara de Comercio y Producción de Moyobamba	Usuarios de las ITUP San Martín	Marco Antonio Cruzalegui Chávez	Marco Antonio Cruzalegui Chávez
8	Colegio de Arquitectos del Perú - Región Loreto	Colegios Profesionales Loreto	Tito Reynerio Reategui del Castillo	Tito Reynerio Reategui del Castillo
9	Universidad Nacional de San Martín	Universidades San Martín	Rubén Del Águila Panduro	Rubén Del Águila Panduro
10	Universidad Científica del Perú – Sede Iquitos	Universidades Loreto	Sergio Horacio Ramos Gonzales	Sergio Horacio Ramos Gonzales

Siendo las 17:21 horas del lunes 10 de octubre de 2022, y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión N° 006-2022-CECRULSM-OSITRAN del Comité Electoral a cargo del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín, para el Periodo 2022-2024, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad.

JOSÉ ANGELLO TANGHERLINI CASAL
Presidente Titular del Comité Electoral

CARLA GABRIELA CHAVEZ MONTOYA
Miembro Titular del Comité Electoral

KHYRA DEL CHAYO TORRES SOTO
Miembro Suplente del Comité Electoral

DANNA VALERY ROJAS REGALADO
Miembro Suplente del Comité Electoral